

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001334204720220020900.
Accionante : CRISTINA CORTES MÁRQUEZ.
: UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA
LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -
UARIV
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 333 de 2021, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **CRISTINA CORTES MÁRQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.571.652, quien actúa en nombre propio, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición, mínimo vital e igualdad, acción mediante la cual se pretende:

(...)

Ordenar UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Contestar el DERECHO DE PETICIÓN de fondo.

Ordenar UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS. Contestar el derecho de petición contestar el derecho de petición manifestando una fecha en la cual serán emitidas y entregadas mis cartas cheque.

En consecuencia, se dispone

1. **AVOCAR** el conocimiento del asunto referenciado en la parte motiva.
2. **NOTIFICAR** por el medio más expedito al **DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - UARIV**¹ o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48)**

¹ notificaciones.juridicauariv@unidadvictimas.gov.co

Expediente No. 11001334204720220020900.

Accionante: Cristina Cortes Márquez.

Accionado: UARIV.

Asunto: Auto Admite Tutela

HORAS, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto del derecho de petición radicado por la accionante **el día 18 de mayo de 2022**.

Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

- 3. NOTIFICAR** por el medio más expedito a la señora **CRISTINA CORTES MÁRQUEZ**, quien actúa como demandante en el proceso de la referencia el contenido del presente auto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b239881275a0500d2a4c96e3e3babe40748f9f6e05be56da6d50b303aca3962**

Documento generado en 16/06/2022 10:08:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>